

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2009

“Por la cual se autoriza una transferencia para el Programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que** VITOLA CANABAL LEINSY YULIETH, cédula de ciudadanía No. 1.102.823.834 De Sincelejo, solicitó transferencia del Programa de Administración de Empresas de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) Sincelejo, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre.
- Que** El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día martes 9 de junio de 2009, de acuerdo al estudio realizado le otorgó aprobación por cumplir con los requisitos contemplados en el Artículo 36 del Acuerdo 001 del 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Autorizar la transferencia a la estudiante **VITOLA CANABAL LEINSY YULIETH**, cédula de ciudadanía No. 15.725.916 de Chinú, solicitó transferencia del Programa de Administración de Empresas de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) Sincelejo, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre a partir del periodo 02 - 2009.

ARTICULO 2° De acuerdo al estudio realizado homologar las siguientes asignaturas:

I SEMESTRE

ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	H/S	ASIGNATURAS UNISUCRE	H/S	NOTA
Pensamiento Económico y Administrativo I y II	6	Introducción a la Administración	4	3.5
Contabilidad General	4	Contabilidad I	4	3.9
Matemáticas I y II	6	Matemáticas I	4	3.5
Sociología y Optativa I	5	Ciencias Humanas	3	3.6

II SEMESTRE

ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	H/S	ASIGNATURAS UNISUCRE	H/S	NOTA
Economía I	4	Microeconomía	4	3.8
Taller de Lenguas I y II	6	Técnicas de la Comunicación	3	3.5

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2009

“Por la cual se autoriza una transferencia para el Programa de Administración de Empresas”

ARTÍCULO 3º Esta resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de junio de 2009.

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR
Secretario Ad-hoc